

**ACTA ONCE GUIÓN DOS MIL SIETE (11-2007).** En la ciudad de Chiquimula, siendo las dieciséis horas con treinta minutos, del día viernes cuatro de mayo de dos mil siete, reunidos en la oficina de la Dirección del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO**, Presidente; **BENJAMÍN ALEJANDRO PÉREZ VALDÉS y GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Representantes de Profesores; **VANESSA NOEMÍ MONTERROSA MORALES y RENATO ESTEBAN FRANCO GÓMEZ**, Representantes de Estudiantes y **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -

**PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta 10-2007, y aprobación de Agenda.** 1°. Se dio lectura al acta 10-2007 y se aprobó sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Conformación de Junta de Cotización. 3°. Presentación del Normativo para la elaboración de Trabajo de Graduación de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales del Centro Universitario de Oriente. 4°. Solicitud de referencias laborales del Licenciado Jon Kraker Rolz. 5°. Disposiciones de la Contraloría de Cuentas en relación con las contrataciones bajo el Renglón Presupuestario 029. 6°. Solicitud de autorización para pago de cuota provisional por Asesoría Académica en Trabajos de Graduación de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. 7°. Consulta sobre el renglón presupuestario para contratación de personal del Organismo Coordinador de Trabajo de Graduación de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales. 8°. Propuesta para contratación del Director del Bufete Popular del Centro Universitario de Oriente. 9°. Transcripción del punto SEXTO, inciso 6.2 del Acta 27-2006 de Consejo Superior Universitario. 10°. Aceptación de traslado de mobiliario. 11°. Solicitud para instalar un Centro de distribución de Libros de la Editorial Universitaria. 12°. Reglamento de Consejo Académico de la Dirección General de Docencia. 13°. Solicitud de equivalencias. 14°. Transcripción del punto CUARTO, inciso 4.5 del Acta 06-2007 de Consejo Superior Universitario. 15°. Autorización de trámites académicos del Centro Universitario de Oriente. 16°. Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario. 17°. Varios. 18°. Constancias de secretaría. -----

**SEGUNDO: Conformación de Junta de Cotización.** El señor Director Ingeniero Agrónomo Mario Roberto Díaz Moscoso, propone la conformación de la Junta de Cotización de este Centro Regional, sustituyendo a la anterior. **CONSIDERANDO:** Que la Junta de Cotización se integrará con tres miembros que sean servidores públicos de la

entidad contratante, nombrados por la autoridad administrativa superior, según lo estipulado en el artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado. Para el efecto, el Director propone a las siguientes personas: Técnico en Administración de Empresas Lisandro González Sosa, Ingeniero Agrónomo Marlon Leonel Bueso Campos y Licenciada Rosaura Isabel Cárdenas Castillo de Méndez. Se discutió la propuesta hecha por el señor Director. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo por unanimidad **ACUERDA:** I. Aceptar la propuesta del señor director. II. Conformar la Junta de Cotización de este Centro Regional con las siguientes personas: Lisandro González Sosa, Marlon Leonel Bueso Campos y Rosaura Isabel Cárdenas Castillo de Méndez. III. Notificar al señor Rector la propuesta anterior, solicitándole al mismo tiempo el nombramiento respectivo. -----

**TERCERO: *Presentación del Normativo para la elaboración de Trabajo de Graduación de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales del Centro Universitario de Oriente.*** Con base en lo acordado en el punto Cuarto del Acta Nueve guión dos mil siete de Consejo Directivo, se procedió a leer el Normativo para la Elaboración del Trabajo de Graduación de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales del Centro Universitario de Oriente. Finalmente se determinó que dicho Normativo presentaba algunas deficiencias, las cuales deberán ser corregidas y presentarlo con las enmiendas hechas, en la próxima reunión ordinaria. -----

**CUARTO: *Solicitud de referencias laborales del Licenciado Jon Kraker Rolz.*** Se conoció nota con número de referencia CUNSARO-DIR-135-2007, de fecha veinticuatro de abril de dos mil siete, firmada por el Licenciado Osmín Pineda Melgar, Director del Centro Universitario de Santa Rosa, a través de la cual solicita referencias laborales del Licenciado Jon Kraker Rolz con el fin de conocer más sobre las aptitudes y actitudes de dicho profesional durante el tiempo que ha laborado en el Centro Universitario de Oriente. Este Alto Organismo **ACUERDA:** Remitir al Director del Centro Universitario de Santa Rosa, todas las transcripciones de los Acuerdos emitidos por este Consejo Directivo relacionados con el Licenciado Jon Kraker Rolz. -----

**QUINTO: *Disposiciones de la Contraloría de Cuentas en relación con las contrataciones bajo el Renglón Presupuestario 029.*** Se tiene a la vista la Circular con referencia número DARH No. 12-2007 de la División de Administración de Recursos Humanos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la cual se transcribe el Acuerdo Número A-17-2007 del Contralor General de Cuentas, el cual contiene las

disposiciones de la Contraloría de Cuentas en relación con las contrataciones en Renglón Presupuestario 029, Otras Remuneraciones de Personal Temporal. **CONSIDERANDO:** Que son funciones del Consejo Directivo velar por la disponibilidad de recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del Centro y aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos, según lo establecido en el Artículo 16, incisos 16.7 y 16.8, respectivamente, del Reglamento General de los Centros Regionales universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 2 del acuerdo A-77-2006 de la Contraloría General de Cuentas manifiesta que las personas contratadas bajo el renglón presupuestario 029, tienen prohibición para el manejo de fondos públicos, autorizar pagos, ejercer funciones de dirección, decisión y ejecución que únicamente competen al personal que comprenden los renglones 011, 021 y 022, en cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro. **CONSIDERANDO:** Que la persona que ocupa el cargo de Coordinadora de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales de este Centro Universitario está contratada bajo el Renglón presupuestario 029. Este Alto Organismo por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar al Departamento de Jurídico de la Universidad de San de Guatemala indique instrucciones para hacer el cambio de contrato de la coordinadora de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales de este Centro del Renglón 029 al Renglón Presupuestario 022. -----

**SEXTO: Solicitud de autorización para pago de cuota provisional por Asesoría Académica en Trabajos de Graduación de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales.** Se tiene a la vista nota con referencia Of.ABYN-021-2007, enviada por la Licenciada Karen Siomara Osorio López, Coordinadora de la carrera de Abogado y Notario, a través de la cual solicita se autorice que en forma provisional se reciban cuotas de Q.100.00 mensuales por cada estudiante pendiente de examen público de graduación de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales durante esté en el proceso de revisión del plan de investigación y asesoría académica de Trabajo de Graduación. Este Alto Organismo **ACUERDA:** Solicitar a la Coordinadora de la carrera de Abogado y Notario, remita a este Consejo Directivo el normativo de dicha carrera a fin de revisar lo correspondiente a las cuotas autorizadas. -----

**SÉPTIMO: Consulta sobre el renglón presupuestario para contratación de personal del Organismo Coordinador de Trabajo de Graduación de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales.** Se tiene a la vista la nota con referencia KSOL/trmc Oficio No.

001-07, firmada por la Licenciada Karen Siomara Osorio López, Coordinadora de la carrera de Abogado y Notario, a través de la cual consulta sobre el renglón presupuestario bajo el cual se contratará al personal del Organismo Coordinador de Trabajo de Graduación de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales de este Centro. Este Alto Organismo **ACUERDA:** Indicar a la Coordinadora de la carrera de Abogado y Notario que la contratación del personal del Organismo Coordinador de Trabajo de Graduación de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, lo puede realizar bajo el renglón presupuestario 022. Además, que realice los trámites correspondientes. -----

**OCTAVO: Propuesta para contratación del Director del Bufete Popular del Centro Universitario de Oriente.** Se tiene a la vista la nota con referencia KSOL/trmc Oficio No. 008-07, firmada por la Licenciada Karen Siomara Osorio López, Coordinadora de la carrera de Abogado y Notario, a través de la cual propone al Licenciado Rolando Augusto Morataya Flores para que ocupe el puesto de Director del Bufete Popular del Centro Universitario de Oriente en forma Ad honorem a partir del quince de abril al quince de diciembre de dos mil siete. Este Alto Organismo **ACUERDA:** Indicar a la Coordinadora de la carrera de Abogado y Notario, remita a este Consejo Directivo la solicitud de contratación del Director de dicho bufete con base en el Normativo del Bufete Popular. --

**NOVENO: Transcripción del punto SEXTO, inciso 6.2 del Acta 27-2006 de Consejo Superior Universitario.** Se conoció la transcripción del Punto SEXTO, Inciso 6.2 del Acta No. 27-2006 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el quince de noviembre de dos mil seis, en la cual se acordó “acceder a lo solicitado por el Instituto Universitario de la Mujer, en el sentido de otorgar un Reconocimiento a las Primeras Mujeres Graduadas en la Universidad de San Carlos de Guatemala, por Unidad Académica (1887-2005)”. -----

**DÉCIMO: Autorización de traslado de mobiliario.** Para efectos consiguientes se conoce el ACTA 002-2002, de fecha tres de diciembre de dos mil dos, en donde se manifiesta que el Director de este Centro solicita la donación de manera definitiva del siguiente mobiliario: a) un escritorio tipo secretarial color gris, b) un escritorio tipo ejecutivo, c) un escritorio tipo secretarial color gris, d) un escritorio tipo secretarial color gris, e) una silla color café, f) una mesita color blanco con gris, y estando de acuerdo las personas que intervienen, se procede al traslado de dicho mobiliario. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con las secciones 16.7 y 16.8 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala,

competente a este organismo velar por la disponibilidad de recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del Centro y aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y el artículo citado, este organismo **ACUERDA:** I. Autorizar el traslado del siguiente mobiliario: a) un escritorio tipo secretarial color gris, con número de inventario 1-C-10564-88; b) un escritorio tipo ejecutivo, sin número de inventario; c) un escritorio tipo secretarial color gris, con número de inventario 1-C-954-73; d) un escritorio tipo secretarial color gris, con número de inventario 1-C-5955-79; e) una silla color café, sin número de inventario; f) una mesita color blanco con gris, con número de inventario 1-C-11914-92. II. El Director de este Centro deberá remitir al encargado de inventarios de CUNORI la documentación respectiva a fin de realizar el trámite de la recepción de este mobiliario y dar alza con las respectivas tarjetas de responsabilidad. -----

**DÉCIMO PRIMERO: Solicitud para instalar un Centro de distribución de Libros de la Editorial Universitaria.** Se tiene a la vista para efectos consiguientes la nota con referencia número DE-093-2007 firmada por el Ingeniero Anacleto Medina Gómez, en calidad de Ejecutivo de la División Editorial de la Universidad de San Carlos de Guatemala. A través de dicha nota, el Ingeniero Medina Gómez propone instalar en esta Unidad Académica un Centro de Distribución de Libros de la Editorial Universitaria, el cual será manejado por la administración de este Centro y se recibiría el 25 por ciento sobre el volumen de ventas por derecho de distribución, de acuerdo con la política editorial vigente. Este Consejo **ACUERDA:** Solicitar a la División Editorial de la Universidad de San Carlos de Guatemala, remita el catálogo de libros que la Editorial tiene disponibles para la venta y el precio respectivo. -----

**DÉCIMO SEGUNDO: Reglamento de Consejo Académico de la Dirección General de Docencia.** Se tiene a la vista la circular con número de referencia CA.029-2007 enviada por la Licenciada Noemí Luz Navas Martínez, Secretaria del Consejo Académico en la cual adjunta copia del Reglamento del Consejo Académico de la Dirección General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objeto de que se conozcan las funciones de dicho Consejo Académico. Este Alto Organismo **ACUERDA:** Remitir una copia del Reglamento del Consejo Académico de la Dirección General de

Docencia a cada uno de los coordinadores de las carreras del Centro Universitario de Oriente. -----

**DÉCIMO TERCERO: Solicitud de equivalencias. 13.1** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 14/2007, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.2 del Punto **CUARTO** del Acta dos guión dos mil siete (02-2007), de sesión celebrada el catorce de febrero de dos mil siete, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante, **Nancy Azucena De Paz Loyo**, inscrita en la Carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200140265**.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Técnico en Administración de Empresas plan Fin de Semana, de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas del programa de Fin de Semana, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Técnico en Administración de Empresas plan diario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, plan Fin de Semana, del CUNORI de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Técnico en Administración de Empresas Plan diario de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

<b>CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PLAN FIN DE SEMANA, CUNORI-USAC</b>		<b>CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE TÉCNICO ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PLAN DIARIO – CUNORI</b>
Administración IV	<b>POR</b>	Administración IV
Mercadotecnia IV		Mercadotecnia IV

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Nancy Azucena De Paz Loyo**, Carné **200140265**. - - - **13.2** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 15/2007, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.3 del Punto **CUARTO** del Acta dos guión dos mil siete (02-2007), de sesión celebrada el catorce de febrero de dos mil siete, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Milvia Odeth Morataya López**, inscrita en la Carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, carné **200240477**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, plan diario- de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, plan diario, del CUNORI de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PLAN DIARIO, CUNORI-USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE AUDITOR TÉCNICO – CUNORI – USAC
Administración Financiera IV	POR	Finanzas I
Administración Financiera V		Finanzas II

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Milvia Odeth Morataya López**, Carné **200240477**. - - - **13.3** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 16/2007, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la

transcripción del inciso 4.4 del Punto **CUARTO** del Acta dos guión dos mil siete (02-2007), de sesión celebrada el catorce de febrero de dos mil siete, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Cristian Roberto Colindres Martínez**, inscrito en la Carrera de Técnico en Administración de Empresas –plan fin de semana de este Centro Universitario, carné **200041841**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Auditor Técnico -plan Fin de Semana, de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Auditor Técnico -Fin de Semana, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Técnico en Administración de Empresas plan fin de semana de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Auditor Técnico, plan Fin de Semana, del CUNORI de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Técnico en Administración de Empresas Plan fin de semana de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

<b>CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE AUDITOR TÉCNICO, CUNORI-USAC</b>		<b>CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PLAN DIARIO – CUNORI</b>
Cómputo I	<b>POR</b>	Cómputo I

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Christian Roberto Colindres Martínez**, Carné **200041841**. - - - **13.4** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 17/2007, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.5 del Punto **CUARTO** del Acta dos guión dos mil siete (02-2007), de sesión celebrada el catorce de febrero de dos mil siete, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante, **Sandra Rosibel Guerra y Guerra**, inscrita en la Carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200540501**.



**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Técnico en Administración de Empresas -plan Fin de Semana, de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas -plan Fin de Semana, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Técnico en Administración de Empresas plan diario de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, plan Fin de Semana, del CUNORI de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Técnico en Administración de Empresas Plan diario de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

<b>CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PLAN FIN DE SEMANA, CUNORI - USAC</b>		<b>CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PLAN DIARIO – CUNORI</b>
Cómputo I	<b>POR</b>	Cómputo I
Metodología de la Investigación		Metodología de la Investigación

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Sandra Rosibel Guerra y Guerra**, Carné **200540501**. - - - **13.5** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 18/2007, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.6 del Punto **CUARTO** del Acta dos guión dos mil siete (02-2007), de sesión celebrada el catorce de febrero de dos mil siete, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante, **Luz Amalia Cerdón Guzmán**, inscrita en la Carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, carné **9150885**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Técnico en Administración de Empresas -plan Fin de Semana, de este Centro Universitario, y

acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas -plan Fin de Semana, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, plan Fin de Semana, del CUNORI de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PLAN FIN DE SEMANA , CUNORI -USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE AUDITOR TÉCNICO – CUNORI
Gerencia III	<b>POR</b>	Gerencia III

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Luz Amalia Cordón Guzmán**, Carné **9150885**. - - - **13.6** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 19/2007, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.7 del Punto **CUARTO** del Acta dos guión dos mil siete (02-2007), de sesión celebrada el catorce de febrero de dos mil siete, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Wily Omar López Navarro**, inscrito en la Carrera de Técnico en Administración de Empresas – plan fin de semana de este Centro Universitario, carné **200019358**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Administración de Empresas, de la Facultad de Ciencias Económicas, y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Administración de Empresas, de la Facultad de Ciencias Económicas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Técnico en Administración de

Empresas –plan fin de semana de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Administración de Empresas, de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Técnico en Administración de Empresas –plan fin de semana de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS -USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PLAN FIN DE SEMANA – CUNORI
Técnicas de Investigación Documental	POR	Metodología de la Investigación

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Wily Omar López Navarro**, Carné **200019358**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **13.7** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 20/2007, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.8 del Punto **CUARTO** del Acta dos guión dos mil siete (02-2007), de sesión celebrada el catorce de febrero de dos mil siete, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **José Leonel García Villeda**, inscrito en la Carrera de Técnico Universitario en Agrimensura de este Centro Universitario, carné **200340316**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Técnico en Producción Agrícola de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Producción Agrícola, de este Centro Universitario, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Técnico Universitario en Agrimensura de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales

Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Producción Agrícola de CUNORI, de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Técnico Universitario en Agrimensura de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

<b>CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA , CUNORI -USAC</b>		<b>CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN AGRIMENSURA – CUNORI</b>
Dibujo Técnico	<b>POR</b>	Dibujo Técnico I
Sociología Rural		Antropología Social

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **José Leonel García Villeda**, Carné **200340316**. -----

**DÉCIMO CUARTO: Transcripción del punto CUARTO, inciso 4.5 del Acta 06-2007 de Consejo Superior Universitario.** Se conoció la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.5 del Acta 06-2007 de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el veintiocho de marzo de dos mil siete, en el cual se acordó “autorizar el procedimiento para utilizar los ingresos y egresos del programa autofinanciable de alquiler de togas, detallado en el Numeral 2 del oficio Ref.D.P. 084-2007 del Departamento de Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala”. -----

**DÉCIMO QUINTO: Autorización de trámites académicos del Centro Universitario de Oriente.** Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, la nota de fecha 2 de mayo de dos mil siete, con referencia CA. 23/2007, firmada por el Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón. En la misma se informa que el Departamento de Registro y Estadística solicita información de esta Unidad Académica en cuanto a la autorización para que en este Centro se realicen los trámites: Traslados de estudiantes entre Unidades Académicas de la USAC, Carreras simultáneas dentro de la misma Unidad Académica, Carreras simultáneas entre las Unidades Académicas, Cambios de carrera dentro de la misma Unidad, Traslados de Universidades Privadas, Traslado de Universidades Extranjeras y Graduados a nivel técnico que deseen ingresar a otra carrera; este requerimiento según nota con referencia DRYEG No. 76-2007. Además, informa que no

se necesita cumplir con el requisito de pruebas de conocimientos básicos ni específicos y solicita a este Organismo el aval correspondiente a estas autorizaciones y enviarlo a Registro y Estadística no más tarde del veintiuno de mayo de dos mil siete. Este Organismo **ACUERDA:** Dar el aval a la Coordinación Académica de este Centro para que en esta Unidad Académica sean autorizados los trámites administrativos antes mencionados para los estudiantes de reingreso para el segundo semestre del ciclo académico 2007 y enviarlo al Departamento de Registro y Estadística. -----

**DÉCIMO SEXTO: Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario.**

Se tiene a la vista la convocatoria con número de referencia Ref. DIGED.010-2007, enviada por el Doctor Olmedo España Calderón, Director General de Docencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la cual convoca para el Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario. Este Consejo **ACUERDA:** Designar a la señorita Rossmery Jeanneth Cardona Alonzo, estudiante de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, Plan Fin de Semana de esta Unidad Académica, inscrita con carné número 200240287, para que reciba el Premio a la Excelencia Académica del Estudiante Universitario, en el evento que se llevará a cabo el martes veintidós de mayo en el Campus Central. -----

**DÉCIMO SÉPTIMO: Varios. 17.1** El Doctor Benjamín Alejandro Pérez Valdés manifiesta que es necesario revisar el procedimiento para asignación y responsabilidad de vehículos. Indica que en algunos casos los vehículos se devuelven al Centro con algún daño en su estructura física y la persona a quien le fue asignado no se hace responsable por la reparación respectiva. Además, que por lo general, los vehículos se mantienen sin combustible o en reserva, lo cual provoca daños al motor. También el Licenciado Arriola Mairén indica que en algunas oportunidades se hace mal uso de los vehículos ya que se programan para actividades que no precisan su uso. Después de analizar y discutir sobre lo anterior, este Consejo **ACUERDA:** Remitir una copia del Normativo de Uso de Vehículos en el Centro Universitario de Oriente, a todos los miembros del Consejo Directivo para que en próxima reunión se analice y discuta sobre el cumplimiento del mismo en beneficio de una mejor administración de tales recursos. - - - **17.2** Se indica que en algunas reuniones de este Consejo Directivo, se ha solicitado información al Coordinador Académico de esta Unidad, especialmente en relación a casos de estudiantes y que hasta el momento no se han recibido respuestas sobre lo solicitado.

Este Consejo **ACUERDA:** Apercibir al Coordinador Académico, Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón que responda a los requerimientos de información hechos por este Consejo Directivo. -----

**DÉCIMO OCTAVO: Constancias de secretaría.** Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Benjamín Alejandro Pérez Valdés, Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Vanessa Noemí Monterrosa Morales, Renato Esteban Franco Gómez y quien certifica Nery Waldemar Galdámez Cabrera. Se dio por terminada la sesión a las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día y en el mismo lugar, DAMOS FE: -----

MSc. Mario Roberto Díaz Moscoso  
**Presidente**

MSc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera  
**Secretario**